

*República De Colombia*

*Rama Judicial Del Poder Público*



## **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

**MEDIO DE CONTROL:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**EXPEDIENTE RAD. No.** 70001.33.33.005.2014.00166.00

**DEMANDANTE:** Reginaldo Jiménez Ballestas

**DEMANDADO:** Colpensiones-Municipio de San Benito.

Vista la anterior nota Secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

### **CONSIDERACIONES:**

Estando constituido el despacho en audiencia inicial el día 19 de abril de 2016, se dispuso de manera oficiosa vincular a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, en calidad de demandado dentro del presente asunto, y se ordenó la notificación personal de ésta. Orden que fue cumplida por Secretaría, quedando notificado el 04 de mayo de 2016, tal como consta a folio 120 y 121 del expediente. Así las cosas, lo procedente es fijar fecha y hora para la continuación de la respectiva audiencia.

Así mismo, como quiera que la entidad demandada constituyó apoderado, adjuntando los soportes del caso-, el cual una vez revisado se estima que se ajusta a derecho, se procederá al reconocimiento de la personería judicial. Asimismo el Dr. Freddy Jesús Paniagua Gómez, sustituyó poder a la Dra. Cindy Lorena Canchila Guevara, visible a folio 125 del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

**RESUELVE:**

- 1.- Fijar el primero (1) de diciembre de 2016, a las tres de la tarde (03:00 PM), como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.
- 2.- Reconocer personería jurídica al Dr. Freddy Jesús Paniagua Gómez, como apoderado principal, conforme al poder conferido visible a folio 124 del expediente, y a la Dra. Cindy Lorena Canchila Guevara como apoderada sustituta de la entidad demandada, en los términos del poder conferido obrante a folio 125 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA**

**Juez**

